



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. **898-55-87**– Email: rectoria@trementino.edu.co

RESOLUCIÓN No. 001

De enero 20 de 2020

“Por medio de la cual se apropia el calendario académico 2020 y se establece la primera semana de Desarrollo institucional comprendida entre el 20 y el 26 de enero de 2020 en la Institución Educativa Trementino, municipio de san Bernardo del viento-Córdoba, conforme a las Resoluciones No. 0602 del 29 de octubre de 2019 y la Resolución 000019 del 9 de enero 2019 de la SED-CORDOBA”

El Rector, de la Institución Educativa Trementino en uso de sus facultades y en especial las señaladas en la Ley 115/94, Ley 715/01, Ley 1620 de 2013, Ley 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios (1860/94, 3020 1850/2002,1290/2009), el Proyecto Educativo Institucional PEI y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias

Que el artículo 14 del Decreto No 1850 de agosto de 2002, establece que las Entidades Territoriales Certificadas expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que la Gobernación de Córdoba expidió la Resolución **No 0602** del 29 de octubre de 2019. “Por la cual se establece el **CALENDARIO ACADEMICO** del año 2020, para los establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el Servicio Publico Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, y se dictan otras disposiciones” .

El Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el **CALENDARIO ACADÉMICO** para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades para estudiantes (cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuidas en dos (2) períodos semestrales y doce (12) semanas de receso estudiantil) y las actividades para docentes y directivos docentes (cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidas en dos (2) periodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones) y horas efectivas de trabajo diario.

Se entiende por hora efectiva, el lapso de 60 minutos destinados a la actividad académica con los estudiantes, excluido en todo caso el tiempo destinado a almuerzo o recreos escolares.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Que la Secretaria de Educación de Córdoba, expidió la Resolución No. 000019 del 9 de enero de 2020 de SEDCORDOBA, Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, comprendida entre el 20 al 24 de enero de 2020.

Que en razón y merito a lo anterior el rector de la institución educativa Trementino

RESUELVE

<http://trementino.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. 898-55-87- Email: rectoria@trementino.edu.co

Artículo 1º. Acoger las directrices dadas por las Resoluciones No. 0602 del 29 de octubre de 2019 de la SEDCORDOBA, que plantean:

A: SEMANAS LECTIVAS O DE TRABAJO ACADEMICO: 40 semanas; en 2 periodos semestrales de 20 semanas cada uno, así:

a. Primer periodo de trabajo académico:

Del 27 de enero al 21 de Junio de 2020 (20 semanas).

b. Segundo periodo de trabajo académico:

Del 13 de julio al 06 de diciembre de 2020 (20 semanas).

B. SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Cinco (5) semanas

correspondientes a las siguientes fechas:

Del 20 al 26 de Enero de 2020 (1 semana)

Del 22 al 28 de junio de 2020 (1 semana)

Del 05 al 11 de octubre de 2020 (1 semana)

Del 7 al 20 de diciembre de 2020 (2 semanas)

C. RECESO ESTUDIANTIL: Doce (12) semanas correspondientes a las siguientes fechas:

Del 20 al 26 de enero de 2020 (1 semana)

Del 6 al 12 de abril de 2020 (1 semana)

Del 22 de junio al 12 de julio de 2020 (3 semanas)

Del 05 al 11 de Octubre de 2020 (1 semana)

Del 7 al 27 de diciembre 2020 (3 semanas)

Del 28 de diciembre de 2020 al 17 de enero 2021 (3 semanas)

D. VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: Siete (7) semanas

correspondientes a las siguientes fechas:

Del 6 al 12 de abril 2020 (1 semana)

Del 29 de junio al 12 de julio de 2020 (2 semanas)

Del 21 de diciembre 2020 al 17 de enero de 2021 (4 semanas)

Artículo 2º. Acoger las directrices dadas por la Resolución No. 000019 del 9 de enero de 2020 de la SED-CORDOBA " en los procesos, subprocesos y actividades allí establecidas los cuales son ajustados a las necesidades e intereses institucionales.

Artículo 3º. Establézcase el cronograma de actividades a realizarse durante la primera semana de desarrollo institucional del año 2020, en la Institución educativa Trementino y asignase los recursos, la metodología y los responsables de cada una de ellas, entregando informe escrito a la SEM y SED Así:

No	ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLES
1	Saludo y Bienvenida Informe general Lectura de resolución Interna Revisión de matrícula por grados, grupos y niveles. Entrega de direcciones de grupo y Asignaciones académicas 2020 por perfil. Participación de los docentes. Organización de equipos de gestión y consejos de apoyo institucional.	20/01/2020	Convocatorias Informes, resoluciones, Actas. Documentos, fichas de matrículas, libros, SAGA, SIMAT, computadores. Video beam	Rector Docentes
2	Planeación institucional: Articulación y matrícula SENA. Plan operativo anual, Cronograma institucional 2020. Plan y Ruta de mejoramiento institucional de 2020.	21/01/2020	Plan operativo, calendario académico 2020. Resoluciones, Autoevaluación Institucional, PMI, Video beam.	Equipos de gestión Rector Docentes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;

Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002

DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. 898-55-87- Email: rectoria@trementino.edu.co

3	Revisión al plan de clase Institucional, Planes de aula. Plan de refuerzo en plataforma evaluativa.	22/01/2020	PEI, plan de clases institucional, Computadores, USB, malla curriculares, anexos, video beam. Saga.	Rector Docentes
4	Ajustes a proyectos transversales incluido proyecto de gestión financiera	23/01/2020	USB, computadores, documentos, decretos, Proyectos Transversales.	Docentes Rector
5	Establecer Acuerdo para la Evaluación de desempeño docente de 2020. Búsqueda de estudiantes casa a casa fuera del sistema educativo. Socialización sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Programa Todos A Aprender— PTA	24/01/2020	Carpeta de evidencias, protocolos, sistema humano, decreto de evaluación. Formato de búsqueda de estudiantes. Carpeta de seguimiento PTA.	Docentes Rector Líder de Transferencia PTA

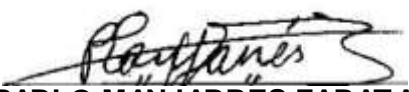
Artículo 4º. Los docentes de la institución deben presentarse normalmente a su lugar de trabajo en jornada de la mañana en horario de 7:00am a 1:00pm.

Artículo 5º. La metodología a utilizar es el trabajo por equipos de gestión (directiva, académica, administrativa y comunitaria) y trabajo en plataformas tecnológicas: institucional SAGA, SIMAT y aplicativo HUMANO.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se envía copia a los docentes y Secretarías de Educación por el correo institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma en Trementino, San Bernardo del Viento a los 20 días del mes de enero de 2020.


PABLO MANJARRES ZAPATA
C.C. 10.940.876 De San Bernardo.
Rector